

Santa Rosa, 21 de abril de 2020.-

RESOLUCION NRO. 039/20

ACTA NRO.008/2020

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar los rubros destinados a productos comestibles, que afectarían al programa 122 renglón 111 que a la fecha presentan saldo insuficiente.-

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

CONSIDERANDO:

1. que los saldos de los rubros de Control Presupuestal, correspondientes a el renglón 111 es insuficientes para los gastos mencionados.
2. Que sería oportuno la trasposición del gasto de el renglón 163.-

ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de trasposición presentado en expte. 2020-81-1220-00033, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la trasposición del gasto de el rubro reforzante 163 a el rubro reforzado 111 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.



[Signature]
Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

[Signature]
Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

ES COPIA FIEL
[Signature]